

**SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE  
DE LA REGION METROPOLITANA  
Avda. Bulnes 194 - Santiago  
Salud Ocupacional  
Nº 11473/96  
DrRSM/WMR/mnt**

002493

**C E R T I F I C A D O**

En atención al proyecto y antecedentes presentados por Maderas Imperial, para la regularización de Bodega de madera dimensionada, ubicada en Santa Rosa 6735, certifico que esta actividad se puede calificar como **INOFENSIVA**, siempre que controle sus daños y molestias dentro de su predio e instalación, de acuerdo a la Resolución Nº 20/94 del Gobierno Regional Metropolitano.

Este Certificado se emite para ser presentado en la Ilustre Municipalidad de San Ramón, en la eventualidad que esa I. Municipalidad resuelva otorgarle el permiso de edificación.

Posteriormente y previo a la tramitación de Patente Municipal de acuerdo al Art. 83 del Código Sanitario, debe presentar en este Servicio de Salud la solicitud correspondiente para obtener el **Informe Sanitario**, instancia en la cual se controlarán las condiciones de higiene y seguridad que debe cumplir su Bodega, de acuerdo a los antecedentes presentados para esta calificación.

Se ratifica por este Servicio, principalmente la obligación de la empresa de cumplir con las normas actualmente vigentes y las condiciones de higiene y seguridad industrial y saneamiento básico reglamentarias, de acuerdo a lo proyectado, bajo apercibimiento de serle desfavorable el Informe Sanitario, previo a la obtención de patente municipal.

Por orden del Sr. Director  
según Resolución 665/92



Dr. Ricardo San Martín Correa  
Jefe del Dpto. Técnico  
Servicio de Salud del Ambiente

**Distribución:**

- Interesado(2)
- I. Municipalidad de San Ramón
- Seremi MINVU
- Salud Ocupacional
- Of. Partes

EVERILDE GODOY OLIVARES  
Ministra de IE

17 MAY 1996



I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON  
DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES



Nº 122 / 13.10.95.

(Parcial Total)

La Dirección de Obras Municipales certifica que con fecha 18 de JULIO  
de 19 94.

RECIBE CONFORME las siguientes obras ejecutadas bajo el PERMISO DE EDIFICACION Nº 086  
de fecha 30 de SEPTIEMBRE de 19 93.

Ubicación de las obras: Calle SANTA ROSA Nº 6735  
Población VIÑA VILLA LA BLANCA Mz // St //

PROPIETARIO CLARA OSMER CESPED

RUT. 2.846.281-6

ROL DE AVALUO 1010-13

Construcciones Individuales	Superficie (m2)	Presup. Oficial	\$
-----------------------------	-----------------	-----------------	----

Vivienda \_\_\_\_\_

Local Comercial o Taller \_\_\_\_\_

Galpones o Bodegas OBRA NUEVA 1,684 (1A) 1 58.039.060.- 09.09.93.

Industrias // \_\_\_\_\_

Otros (\_\_\_\_\_) // \_\_\_\_\_

Construcciones Colectivas	Superficie (m2)	Presupuesto	\$
	Unitaria	Total	TOTAL

Vivienda // \_\_\_\_\_

Local Comercial // \_\_\_\_\_

Otros (\_\_\_\_\_) // \_\_\_\_\_

PERMISO DE EDIFICACION REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA: NOTARIA //

// Fecha // (sólo DFL-2 de 1959)



jfc.

